Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Perdieron la maior parte como es notorio con la derrota que se padeció. a que se llega que la Compañia que tiene sirviendo en oran de Cinquenta Hombres. y los Cavos en el sitio de aquellas Plazas no fueron todos con armas, por la ninguna Copia dellas, y las referidas Causas, lo qual le ha parezido poner en la noticia de su Exa. para la mejor probidenzia. y assi lo Executen los Cavalleros Comissarios de legazias. despachando proprio con dha Carta =

Toros = Y assi mismo se le scriva a su Exa. con la nobedad de que se saue ay fiestas de Toros en aquella Ciudad luego que llegue el Casso del Nazto. de nuestro Prinzipe y que aqui se suspendieron a su Representazion si se ha de continuar con la Cordad. o proseguir. con dhas fiestas de cuio dictamen espera aviso para con el conformarse

Balas de Artilleria En este Ayuntamto. el Sr. Correxor. Exsibio dha Carta scripta a su Merzed. por el Exmo. Sr. obispo de este obispado, en que le prebiene remita luego a la Ciudad de Murzia las balas de Artilleria que ay en esta y que si dha Artilleria estubiere fuera de Cubierto se ponga en el para su maior seguridad y permanenzia y lo demas que refiere en dha Carta su fha.